Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2021 19:44:22 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 06 de Noviembre del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011814-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 46000-20210000256 del Despacho Rectoral, sobre acción de dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 08674-R-17.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N.º 006-2015-SUNEDU/CD de fecha 24 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo de la SUNEDU aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 08674-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017, por acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 14 de setiembre de 2017, se conformó la Comisión de Alto Nivel responsable de la dirección del Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, presidida por el entonces Rector doctor Orestes Cachay Boza e integrada por los funcionarios que en ella se indica;

Que con Oficio N.º 000258-2021-OCCAA/UNMSM, la Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 08674-R-17 al haberse efectuado el cambio de autoridades en la dirección de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Proveídos N.ºs 007686 y 007813-2021-R-D/UNMSM de fechas 19 y 26 de octubre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 08674-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorados Académico de Pregrado y de Investigación y Posgrado, facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

svr

UNMSM

Firmado digitalmente por CACERES TAPIA Alberto Ronald FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 18:10:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VPEOELW**